

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	REGISTROS DE LIBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: MM-GCP-P-010
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Registros De Libros De Las Organizaciones Comunales mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CARLOS BONILLA. CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPATIVOS FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ADOLFO BULA RAMÍREZ CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 03/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Gobierno; Director de Asuntos locales y de participación
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO	Realizar el registro de libros de las organizaciones comunales
-----------------	----------------------------------------------------------------

ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de registro de libros junto con el libro a registrar y finaliza la entrega del libro registrado a la organización comunal
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	REGISTROS DE LIBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: MM-GCP-P-010
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

BASE LEGAL	LEY 743 DE 2002
	DECRETO 2350 DE 2003
	DECRETO 890 D 2008

DEFINICIONES
<p>ORGANIZACIONES SOCIALES: Cuando se habla de organizaciones sociales y comunitarias se hace referencia a un espacio de interrelación y trabajo compuesto por un grupo de individuos que se identifican con determinados intereses y que deciden actuar de común acuerdo, con el propósito de defenderlos, desarrollarlos y resolver de manera colectiva problemas compartidos.</p> <p>Las organizaciones sociales y comunitarias constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución, iniciativas y propuestas a partir de las cuales se establecen relaciones de interlocución, cooperación, conflicto y negociación con distintos sectores de la sociedad y con el Estado.</p> <p>Son un espacio fundamental para la participación, ya que allí los ciudadanos se relacionan con otros a través de intereses comunes entorno a objetivos y acciones determinadas.</p>
<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Conjunto de mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.</p>
<p>INICIATIVA: Todos aquellos proyectos que se formulen por organizaciones con un fin social y cuyo objetivo sea fomentar y fortalecer la participación ciudadana en las comunidades</p>
<p>FORTALECIMIENTO: El fortalecimiento es una estrategia a través de la cual se mejoran las habilidades individuales o competencias de una determinada organización o de un grupo de ellas, de cara al mejoramiento en la ejecución de su misión y a la intervención en la elevación de la calidad de vida de las comunidades a las que se pertenece.</p>
<p>ESTATUTOS: Reglamento, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o una asociación</p>

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
<p>Se debe tener en cuenta que las organizaciones comunales deben contar como mínimo con un libro de afiliados, un libro de actas y un libro de inventario para poder garantizar su funcionamiento</p>
<p>Todos los libros de las organizaciones comunales previo a su uso deben ser registrados por la entidad que le ejerce inspección , vigilancia y control.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	REGISTROS DE LIBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: MM-GCP-P-010
	GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recepción de la solicitud de registro de libros, junto con el libro a registrar por parte de la organización comunal respectiva	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
2	De acuerdo al requerimiento de la organización comunal Si es registro del libro por primera vez: continua en la actividad:6 Si es cambio de libro: continua a la actividad: 3	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos de ley para el cambio de libro: Si se cumple con los requisitos pasa a la actividad 6 Si no cumple con los requisitos pasa a la actividad 4	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
4	Se informa mediante oficio a la organización comunal para que esta subsane los errores cometidos en el proceso	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	oficio
5	Se reciben la correcciones realizadas por las organización comunal	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
6	Se asigna al profesional universitario para que realice el registro del libro	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
7	Se realiza la revisión el registro del libro y se pasa a la revisión por parte del director de asuntos locales y participación	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional universitario	
8	Revisión y aprobación por parte del director de Asuntos Locales y Participación	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director de Asuntos Locales y Participación	
9	Firma del registro del libro por parte del secretario de gobierno	Secretaria de gobierno	Secretario de gobierno	
9	Entrega formal del libro registrado a la organización comunal mediante oficio	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Técnico operativo	Oficio

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Nombre:	Código:
Acto administrativo	